

N 90/40847

*Sel  
Desarrollo  
Regional*

Monte Aguila, Junio 26 de 1990.-

070285

*DR/2*

A.V.E.

Señor

Presidente de la Republica

Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR

SANTIAGO

Ref.: Expone Proyecto Hermoseamiento,  
Construcción y arreglo caminos  
comunales de los pueblos más  
atrazados de Chile.- /

Respetuosamente expongo:

Vengo en presentar a Ud. un plan de trabajo de hermo-  
seamiento y utilidad pública, para todos los pueblos comunales del país, es-  
pecialmente los de más escasos recursos, cuyo proyecto a continuación deta-  
llo:

1.- Que, este proyecto de plan de Trabajo de hermo-  
seamiento, consiste en realizarse para los pueblos comunales y poblacionales  
de escasos recursos, viniendo a aumentar su urbanización mediante la cons-  
trucción de soleras, pastelones, plantación de arbolitos con su correspon-  
diente relleno de arcilla y tierra rubia en los veredones, empezando de pre-  
ferencia en aquellas calles de pueblos que nunca han tenido dichos benefi-  
cios.

2.- Que, a las calles de los pueblos más modestos  
se les pasara constantemente y cuando así sea necesario, máquina niveladora  
de vialidad, con el fin de mantener permanentemente su conservación y buen  
estado.

3.- Que, con lo señalado se permitirá la formación  
de calles y veredas, especialmente a esos pueblos que desde su fundación  
siguen existiendo con sus construcciones primitivas, esto es, calles que  
nunca se les ha hecho veredas o arreglo algunos, trayendo como consecuencia  
en tiempos difíciles, como lo es la estación de invierno, las anegaciones,  
filtraciones de agua a los inmuebles, por sólo existir una línea de edifica-  
ción tácita, formación de todo lo cual acarrea incomodidad y preocupación  
para sus habitantes.

4.- Que, el Ministerio del Interior, sección Muni-  
cipalidades remitiera circular a todos los Municipios comunales del país  
señalando a los señores Alcaldes, que soliciten a través de oficios a las  
reparticiones de Vialidad, Departamentales o Provinciales, según corresponda,  
máquinas niveladoras, para el arreglo y mantención de calles, como así tam-  
bién deberán oficiar a las Delegaciones provinciales o Departamentales de  
Pavimentación Urbana, solicitando Topógrafo para la nivelación de veredas,  
para la colocación de soleras y construcción de pastelones.

5.- Que, el Ministerio de Obras Públicas enviara  
Circular a todas las delegaciones Regionales, Provinciales y Departamenta-  
les de todo el país, de Vialidad y Pavimentación Urbana, ordenando facili-  
tar máquina niveladora y Topógrafo, cuando así los Alcaldes por oficio lo  
soliciten con motivos de arreglos, nivelación de calles y veredas de la comu-  
na o pueblo de que sean titulares.

6.- Que, las Municipalidades, por intermedio de sus Alcaldes mandáran, por oficio al Ministerio del Interior un croquis de los trabajos a realizar, la cantidad de metros, soleras, pastelones a emplear en la elaboración del proyecto y su correspondiente presupuesto, por calle, indicando a la vez el actual estado de las calles.

7.- Que, en este proyecto entrarían los Consultorios Médicos, Plazas y Estadios en formación (de los pueblos comunales más atrasados) cuya terminación será de gran beneficio para sus habitantes, ya que podrán contar con mejor atención médica, lugares de recreación y también donde poder practicar sus deportes.

8.- Que, el Ministerio de Salud, enviára circular a todos los Consultorios, Hospitales y Postas, de todos los pueblos Comunales más atrasados, para que sus médicos Directores, informen a esa Secretaría de Estado, las primordiales y urgentes necesidades de ampliación y construcción, que tengan que hacer en sus Establecimientos a cargo.

9.- Que, es de primordial importancia hacer arreglos en los cementerios de los pueblos comunales, de preferencia los más atrasados, beneficio que sería general, es decir, sin distinción de clases, para todos sus habitantes.

10.- Que, estos trabajos puedan llevarse a efecto con personal de obreros de planta de municipalidades, asesorados por el Director de Obras Municipales de cada Municipio, no pudiendo ser otro funcionario de la misma repartición, salvo contratación particular de un Constructor Civil.

11.- Que, una vez ejecutadas las obras mencionadas, vendría a relucir el hermoseamiento de los barrios de dichos pueblos, el reconocimiento y agradecimiento de los ciudadanos propietarios que fueron favorecidos con tal beneficio, como al igual de toda la comunidad, por tratarse de un bien de utilidad pública general.

Esperando una grata acogida a la presente, le agradece su camarada y saluda cordialmente al Señor Presidente, quedando a sus gratas ordenes en todo lo que pueda serle útil.



MIGUEL ANGEL PARRA VARGAS  
Constructor Civil

**MIGUEL PARRA VARGAS**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**INSCRIP. N° 2520 REG. N° 11394**

Mi dirección es:  
MIGUEL ANGEL PARRA VARGAS  
Caupolicán N° 75 - Fono 1 con mensajero  
MONTE AGUILA = OCTAVA REGION /

Distribución:

La Arriba indicada.  
Archivo.